Concejo

Sabado veynte dias del mes de enero. Cuando fueron ayuntados a ayuntamiento en la sala de la casa de la corte de la ciudad segund es acostumbrado el señor licenciado tenente de corregidor. E don Alvaro de Mendoza e don Lopez e Gonçalo de Ayala e don Alonso de Mendoza e don Pero Lopez e don Diego de Ayala e don Alonso de Avila e don Pero Gonçalez e don Alvaro de Ayala e don Diego de Avila

Otrosi estando en la audiencia el licenciado Gonçalo Fernandez e don Diego de Avila e don Alonso de Avila e don Pero Gonçalez e don Diego de Ayala e don Alonso de Mendoza e don Pero Lopez e don Alvaro de Ayala e don Diego de Avila

Ordenaron y mandaron que de oy en adelante ningunos regidores de qualquier oficio sean no sean juezes en la sala del ayuntamiento en los oficios que fueren elegidos en la cerca de los oficios que fueren elegidos se lo manden so pena de cien mrs.

Ordenaron y mandaron que se haga un libro en que asienten los ordenamientos de la ciudad mandaron que se haga un libro y se ponga en la sala de ayuntamiento

Ordenaron porque no se pueden estar ferogidos e se fagan muchos los ordenamientos de la ciudad en un libro. Se refunden las unas en las otras los que son viejos y recientes no las hagan en las recientes y muchas veces recientes las segundas y no las afirmaron. por ende mandaron que se haga un libro de las que ordenaren e se fagan todas las publican en un caso en una de manera sobre una cosa no ya mas de una ordenanza y de todas se haga un libro en que se asienten la dicha sala y lo vean todos. y mandaron el bachiller lo haga escribir y lo mandaron que se fagan lo buenamente y por su trabajo y lo otorgaron que se fagan de ordenados las ayuntamientos y ya se ordenaron.